30/06/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se inadmite un recurso conjunto contra 16 ‘swaps’ porque las acciones acumuladas no provienen del mismo título

Reglas de determinación de la cuantía del procedimiento y acceso a los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal

La sentencia del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 19 de junio de 2017, de la que ha sido ponente D. Francisco Javier Arroyo Fiestas, ha desestimado, por causa de inadmisión, los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid (sección 18) que, a su vez, había desestimado
el recurso de apelación formulado contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, desestimatoria de la demanda de 26 personas, físicas y jurídicas, sobre nulidad de swaps suscritos con el Banco de Santander.
La demanda inicial acumuló las acciones correspondientes a 24 sociedades y dos personas físicas y en ella se pretendía, con carácter principal, la nulidad de los contratos por error-vicio en el consentimiento, falta de objeto y falta de causa. De forma subsidiar
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |